



## RESUMEN DE ACUERDOS

### Séptima sesión extraordinaria, 9 de marzo de 2018

#### Acuerdo CSH-CD-2018-E7-01

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos, aprueba la siguiente adenda al plan de estudios de la Licenciatura en Letras Españolas:

En el plan actual, en el apartado 9.5 Requisitos académicos de titulación, para obtener el título de Licenciado en Letras Españolas se especifica:

“El idioma extranjero (inglés, francés o alemán) es parte de la tira de materias obligatorias de este programa educativo, por lo que no es un requisito de titulación en sí mismo. El alumno deberá, cubrir todos los créditos referentes a dichas materias para acreditar su conocimiento de, al menos, una lengua extranjera”.

Sin embargo, algunos estudiantes cuentan con el dominio de una lengua extranjera y, en otros casos, por falta de apertura de grupos de los últimos niveles, ven entorpecida la posibilidad de cursar el nivel correspondiente, con lo cual no sólo se interrumpe el aprendizaje de la lengua, sino que puede llegar a producir retrasos en el egreso y la titulación. Por este motivo, para cubrir los créditos relativos a la lengua extranjera se incluyen las siguientes opciones:

“Acreditación del dominio del equivalente al sexto nivel que establece el Departamento de Lenguas, Campus Guanajuato, o Centro de Educación Continua en cualquiera de las sedes de la Universidad de Guanajuato. O bien, certificación del nivel B1 en las evaluaciones TOEFL (450 puntos), DELF, Test DAF, y OSD. La verificación de este criterio estará a cargo de la Coordinación de Registro y Control Escolar del Campus”.

### Octava sesión extraordinaria, 9 de marzo de 2018

#### Acuerdo CSH-CD-2018-E8-01

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos, aprobó el ingreso al recinto de la Dra. Asunción del Carmen Rangel López, y de la Dra. Claudia Liliana Gutiérrez Piña, con la finalidad de que presentaran la propuesta del plan de estudios del Doctorado en Literatura Hispanoamericana.

#### Acuerdo CSH-CD-2018-E8-02

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos, aprobó la propuesta educativa del Doctorado en Literatura Hispanoamericana.

---



Universidad de Guanajuato  
Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades  
Campus Guanajuato

**RESUMEN DE ACUERDOS**

**Novena sesión extraordinaria, 9 de marzo de 2018**

**Acuerdo CSH-CD-2018-E9-01**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos, aprobó la supresión de la Maestría en Historia (Investigación Histórica), con las siguientes consideraciones:

\*Aquellos estudiantes que concluyeron el plan de estudios de la Maestría en cualquiera de los periodos en que se ofertó el programa educativo (agosto-diciembre 2008, agosto-diciembre 2010, agosto-diciembre 2012) dispondrán de un máximo de un año para titularse del programa educativo, contado a partir de la fecha de aprobación de la supresión del programa educativo por el H. Consejo Universitario de Campus Guanajuato.

\*Los servicios y trámites relacionados con el programa educativo de la Maestría se cerrarán de manera definitiva en la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato a más tardar el 1 de julio de 2019, informando de los resultados al H. Consejo Universitario de Campus Guanajuato.

**Décima sesión extraordinaria, 9 de marzo de 2018**

**Acuerdo CSH-CD-2018-E10-01**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos, aprobó la supresión de las actividades académicas y administrativas de la sede Cuerámara.

**Décima primera sesión extraordinaria, 9 de marzo de 2018**

**Acuerdo CSH-CD-2018-E11-01**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos, aprobó otorgar una prórroga de dos semestres (agosto-diciembre 2018 y enero-junio 2019) a la alumna de la Licenciatura en Letras Españolas, Dulce Anai Saldívar Chagoza, con la finalidad de que concluya el programa educativo en cuestión.

**Décima segunda sesión extraordinaria, 9 de marzo de 2018**

**Acuerdo CSH-CD-2018-E12-01**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos, aprobó que el Comité de Reconocimiento de Estudios y Obtención de Grados Académicos de la Licenciatura en la Enseñanza del Español como Segunda Lengua, se integre por: Lic. Lisa Marie Conaway Arroyo (presidenta), Dr. Troy Crawford



Universidad de Guanajuato  
Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades  
Campus Guanajuato

**RESUMEN DE ACUERDOS**

Lewis, Dr. Pierre-Luc Paquet, Mtra. Alma Laura Montes Hernández, Dra. Krisztina Zimányi.

**Décima tercera sesión extraordinaria, 9 de marzo de 2018**

**Acuerdo CSH-CD-2018-E13-01**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos, aprobó el otorgamiento del reconocimiento *Cum Laude* al egresado de la Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés, Isaac Frausto Hernández.

**Décima cuarta sesión extraordinaria, 9 de marzo de 2018**

**Acuerdo CSH-CD-2018-E14-01**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos, aprobó el ingreso al recinto del Dr. Gerardo Martínez Delgado, coordinador de la Maestría en Historia (Estudios Históricos Interdisciplinarios), con la finalidad de que presentara la adecuación curricular de la misma al Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato.

**Acuerdo CSH-CD-2018-E14-02**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos, aprobó la adecuación curricular de la Maestría en Historia (Estudios Históricos Interdisciplinarios) al Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato. De igual manera, avala la sobre carga crediticia de las unidades de aprendizaje que presentan más de 7 créditos (Seminario de Tesis I, II, III y IV) y, en general, los créditos que se indican en el plan de estudios para las diferentes unidades de aprendizaje y actividades complementarias.

**Décima quinta sesión extraordinaria, 9 de marzo de 2018**

**Acuerdo CSH-CD-2018-E15-01**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos, aprobó los siguientes lineamientos para los Consejos Consultivos de los Programas Educativos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato:

**CONSEJOS CONSULTIVOS DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS  
DCSH CG**

Los consejos consultivos de los programas educativos de la DCSH CG son órganos creados en 2018, al observarse las ventajas de contar con cuerpos de asesoría y consulta para las labores de



Universidad de Guanajuato  
Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades  
Campus Guanajuato

## RESUMEN DE ACUERDOS

actualización de los programas, permitiendo con ello la participación de empleadores y líderes de opinión en las diversas actividades educativas que desarrolla la institución. Son órganos asesores que brindan experiencia y conocimiento en los ámbitos de mercado laboral a la Dirección de la División. Los consejeros desarrollan esta función de asesoría en forma honorífica.

### Objetivo

Los consejos consultivos tienen como objetivo, analizar y opinar en materia de actualización y pertinencia curricular, así como sugerir acciones de vinculación con el sector laboral en relación con los programas educativos.

### Justificación

Es fundamental observar de forma continua el quehacer y desarrollo de los Programas Educativos y así responder a posibles retos laborales y estar atentos a sus escenarios para efectuar acciones en aras de mantener o aumentar la empleabilidad de los alumnos inscritos en nuestros programas educativos.

### Misión

Contribuir a la excelencia académica universitaria, mediante la observación constante y el asesoramiento cercano a los dirigentes de los programas, buscando siempre la pertinencia, calidad y eficiencia de estos, coadyuvando al desarrollo de actividades de impacto positivo que garanticen la inserción de los egresados al área laboral, propiciar el establecimiento de estrategias que incentiven al alumno a dar en cada una de sus responsabilidades lo mejor de él.

## Lineamientos del Consejo Consultivo

### Disposiciones generales

Artículo 1.- Cada Consejo Consultivo es un órgano plural, de consulta, asesoría, opinión, planeación, seguimiento y evaluación de instrumentos, acciones y proyectos para los programas educativos de la DCSH CG de la Universidad de Guanajuato.

Artículo 2.- El Consejo Consultivo funcionará colegiadamente, en forma honorífica y ejercerá sus atribuciones de acuerdo con las disposiciones de estos Lineamientos.

Artículo 3.- El Consejo Consultivo tiene las siguientes atribuciones:

I. Ser órgano de consulta y opinión de los asuntos que se le presenten;

II. Opinar sobre las propuestas de modificaciones de planes y programas de estudio;

III. Enriquecer con sus aportaciones al programa educativo para su mejora y la pertinente inserción de los egresados en el ámbito laboral.

### De la composición

Artículo 4.- Cada Consejo Consultivo estará integrado por:

Tres representantes de entidades y organismos empleadores

Titular de la coordinación del programa educativo

Titular de la dirección de la DCSH CG

Serán auxiliados por la secretaría académica de la División, misma que asumirá la coordinación y la secretaría técnica del consejo.

Artículo 5.- La duración de los nombramientos de los integrantes del Consejo Consultivo, con excepción del titular de la Dirección de la División, será de dos años y serán renovados en forma escalonada, pudiendo ratificarse la designación correspondiente hasta en dos ocasiones.



Universidad de Guanajuato  
Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades  
Campus Guanajuato

**RESUMEN DE ACUERDOS**

Artículo 6.- La designación y la toma de protesta se harán por parte de la Rectoría de Campus a propuesta de la Dirección de División y con el aval del Consejo Divisional.

---

**De las funciones de los integrantes del Consejo**

Artículo 7. Son obligaciones de los integrantes del Consejo:

- I. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- II. Intervenir en los debates y emitir opinión sobre los asuntos que se traten en las sesiones del Consejo.
- III. Analizar la documentación que le sea entregada para su opinión y entregar al Secretario Técnico el resultado que se derive de dicho análisis.
- IV. Las demás que le encomiende el Consejo y no estén atribuidas expresamente a otros integrantes.

Artículo 8. La Secretaría Técnica tendrá las siguientes funciones:

- I. Los aspectos técnico-operativos del Consejo.
- II. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- III. Elaborar la agenda de las sesiones.
- IV. Citar a los integrantes del Consejo a las sesiones y enviar la documentación relativa a cada sesión.
- V. Integrar las opiniones emitidas por el Consejo. Llevar a cabo un recuento y registrar las propuestas presentadas por los miembros del Consejo. Turnar los asuntos para la atención de las instancias correspondientes.
- VII. Levantar el acta de cada sesión que celebre el Pleno del Consejo y enviarla a los integrantes para su aprobación y firma.
- VIII. Integrar y custodiar el archivo de la documentación del Consejo, elaborar el informe anual de las actividades de este órgano y entregarlo al Presidente del mismo.

**De las reuniones**

Artículo 9.- El Consejo Consultivo se reunirá cuando menos anualmente, y en forma extraordinaria cuando algún asunto de su competencia así lo exija o cuando haya un motivo imperante que demande atención, previa convocatoria de la Secretaría Técnica. La convocatoria a sesión ordinaria deberá hacerse con una antelación no menor a ocho días hábiles para el caso de las sesiones ordinarias, y de cinco días hábiles en el caso de sesiones extraordinarias. Ésta deberá expedirse por escrito, anexando el orden del día respectivo. Cualquiera de los integrantes del Consejo podrá solicitar por escrito la inclusión de algún tema que estime de pertinencia.

Artículo 10.- Las reuniones del Consejo Consultivo tendrán el carácter de privadas.

Artículo 11.- Para celebrar las reuniones del Consejo Consultivo se requiere de la presencia de la mitad más uno de sus integrantes.

Artículo 12.- Las sesiones serán conducidas por la Dirección de la División

Artículo 13.- Todos los miembros del Consejo Consultivo tienen voz y voto. Sus resoluciones y acuerdos tendrán carácter de recomendación para los programas educativos.

Artículo 14. El acta contendrá los siguientes aspectos: objetivo de la sesión, fecha, lugar y hora de celebración, orden del día, descripción de temas tratados, las propuestas de los integrantes, así como firma de los asistentes.

---



**RESUMEN DE ACUERDOS**

**Décima sexta sesión extraordinaria, 9 de marzo de 2018**

**Acuerdo CSH-CD-2018-E16-01**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos, aprobó los siguientes Consejos Consultivos para los Programas Educativos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato:

Consejo Consultivo de la Licenciatura en Historia

- Beatriz Ortega Sandoval, Directora del Archivo del Poder Judicial de Guanajuato
- Gabriela Sánchez Villegas, Directora del Museo Regional de la Alhóndiga de Granaditas, Guanajuato
- Lorena del Socorro Porras, Directora Colegio Liceo del Bajío

Consejo Consultivo de la Licenciatura en Letras Españolas

- Juan José de Giovannini, Editorial La Rana, Guanajuato
- Maider Emma Landívar, Directora de la Alianza Francesa, sede Guanajuato
- Eduardo Astala Rojas, Director del Mexican Culture Center, Guanajuato

Consejo Consultivo de la Licenciatura en la Enseñanza del Español como Segunda Lengua

- Esmeralda Zatarain, Escuela La Hacienda, Guanajuato
- Juan Manuel García Tovar, Escuela Plateros, Guanajuato
- Gabriela Salinas, Escuela La Adelita, Guanajuato

Consejo Consultivo de la Licenciatura en la Enseñanza del Inglés

- Leonardo Rivas Rivas, UNAM, San Miguel Allende
- Edna Beatriz Peñaflor Orozco, Universidad de León
- José de Jesús Mendoza Rivas, UTL, León

Consejo Consultivo de la Licenciatura en Educación

- Claudia Julio Peralta, directora del Colegio Valenciana, Guanajuato
- Margarita Alba Valtierra Vargas, SICES
- Luz Esther Acevedo Orduña, INAEBA

Consejo Consultivo de la Licenciatura en Filosofía

- Dinora Magdalena Chapa Garza, Centro de Estudios de Bachillerato, Guanajuato
  - Marta Laura González González, USAE Dolores Hidalgo
  - Sonia Torres Muñiz, Universidad Santa Fe, Guanajuato
-



Universidad de Guanajuato  
Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades  
Campus Guanajuato

**RESUMEN DE ACUERDOS**

Mtra. Alma Laura Montes Hernández,  
Secretaria Académica de la División de Ciencias Sociales y Humanidades,  
Campus Guanajuato, Universidad de Guanajuato  
montesa@ugto.mx